

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

7846 *Resolución de 22 de julio de 2016, de la Subsecretaría, por la que se amplía el plazo de resolución de la convocatoria de ayudas por los daños causados en producciones agrícolas y ganaderas por las inundaciones y otros efectos de los temporales de lluvia, nieve y viento acaecidos en los meses de enero, febrero y marzo de 2015, efectuada por Orden AAA/2357/2015, de 29 de octubre.*

El 7 de noviembre de 2015 se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» la Orden AAA/2357/2015, de 29 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas por los daños causados en producciones agrícolas y ganaderas por las inundaciones y otros efectos de los temporales de lluvia, nieve y viento acaecidos en los meses de enero, febrero y marzo de 2015.

El artículo 5.5 de dicha orden dispone que el plazo máximo para la resolución y notificación del procedimiento será de seis meses a partir de la finalización del plazo de presentación de las solicitudes. Dicho plazo finaliza, por lo tanto, el 1 de junio de 2016.

La disposición final segunda faculta al Subsecretario de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente para dictar en uso de sus atribuciones cuantas disposiciones sean necesarias para la interpretación y aplicación de lo dispuesto en la citada orden.

Las dificultades técnicas que implicaba la valoración de los daños motivaron que la instrucción del procedimiento se prolongase por un tiempo superior al inicialmente previsto, y por ello fue necesario adoptar la Resolución de 20 de mayo de 2016, de la Subsecretaría, por la cual, al amparo del artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ampliaba en tres meses el plazo para resolver y notificar previsto en el artículo 5.5 de la Orden AAA/2357/2015, de 29 de octubre.

En la actualidad concurren nuevamente las circunstancias previstas en el artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dado que el número de solicitudes formuladas hace que, con los medios técnicos y humanos de los que dispone la Entidad Estatal de Seguros Agrarios, no sea posible realizar la instrucción del procedimiento dentro del plazo previsto tras la ampliación. En consecuencia, se considera necesario ampliar por segunda vez el plazo para la resolución y notificación del procedimiento iniciado en base a la Orden AAA/2357/2015, de 29 de octubre.

Por todo ello, esta Subsecretaría resuelve ampliar en otros tres meses el plazo para resolver y notificar previsto en el artículo 5.5 de la Orden AAA/2357/2015, de 29 de octubre, que ya había sido ampliado mediante Resolución de 20 de mayo de 2016.

De conformidad con lo previsto en el párrafo 4.º del citado artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, contra la presente resolución no cabrá recurso alguno.

Madrid, 22 de julio de 2016.–El Subsecretario de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Jaime Haddad Sánchez de Cueto.